

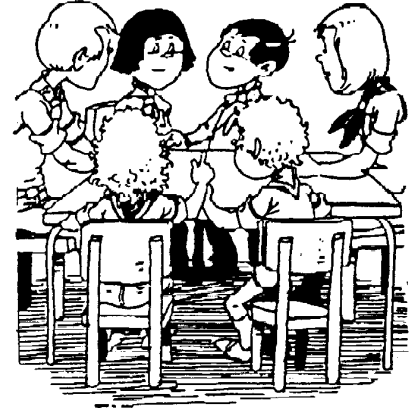
EL GRUPO GUIA - SCOUT

1. EL GRUPO GUIA - SCOUT COMO ORGANIZACION SOCIAL

La socialización es el proceso a través del cual las personas van internalizando, incorporando a su forma de ser todos aquellos hábitos, valores y usos de la sociedad en general.

Tradicionalmente, los lugares en donde esto se desarrolla es en la casa, en la escuela y en el contacto natural con sus amigos y personas en la vida diaria.

Al incorporarse un niño, una niña o joven a un Grupo Guía - Scout, este ámbito también constituye un lugar en donde incorpora a "su forma de ser" distintos valores, hábitos y usos sociales. Y pretende por definición de Propósito, ser un agente socializador.



Por otra parte el propio Grupo ejerce una influencia en el ámbito social en que se desenvuelve, a través de los Dirigentes, Guiadoras, niños, niñas, jóvenes, padres y madres, ya sea en el ámbito laboral, recreativo u otro, o también como institución. Para lo cual es importante que sus miembros tomen conciencia de ella y la usen adecuadamente.

En la medida que el Grupo Guía - Scout se interesa, toma conocimiento y participa activamente en la vida de la sociedad en la que se encuentra inserto, sus miembros tienen la oportunidad de vivir un mejor proceso de socialización y a su vez, el Grupo ejerce una mayor influencia en los miembros de la comunidad.

El Movimiento Guía - Scout se define como un movimiento de educación, que se desarrolla en un estilo no formal, debido a que sus programas no tienen una dependencia de la educación formal, que generalmente es definida e impartida por organismos estatales o subsidiarios de estos. Por otro lado no es un sistema de educación espontáneo, como es la educación informal, sino que su Método apunta a un sistema progresivo, con un código valórico, con un sistema de equipos y a través del aprendizaje por la acción y de otros elementos propios del método guía scout.

Desde esta perspectiva, el Movimiento Guía - Scout es complementario a la educación formal, impartida por la escuela, y a la educación familiar.

El Movimiento considera que el rol de los padres y madres en la educación de sus hijos/as no puede ser sustituible, más aún, promulga como esencial la estructura familiar para el proceso educativo integral de los niños, niñas y jóvenes.

2. EL GRUPO GUIA - SCOUT COMO AGENTE DE CAMBIO

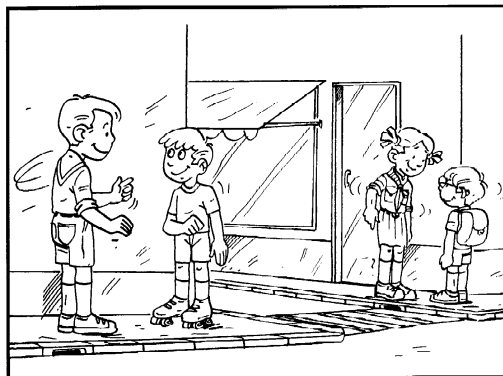
El Movimiento Scout posee valores que le son propios y que se describen en la Ley, constituyendo una opción, un código de vida.

Este conjunto de valores se incorpora en la vida diaria de cada Guía y Scout, provocando el cambio y crecimiento, no como un círculo cerrado, sino proyectándolos, convirtiéndolos a su vez, en verdaderos agentes de cambio; que han optado por una particular actitud de servicio, fundamentada en

su "vida de reflexión". Toda persona que se incorpora al Movimiento hace suyo el desafío antes planteado.

Nuestro sistema de educación considera que los adultos, involucrados en la formación de los jóvenes, deben trabajar coordinadamente, considerando todos los espacios educativos en el que se desenvuelve el joven.

Así concurren a este proceso, en primer lugar los padres y madres, seguidos de: los/las profesores/as, los dirigentes y las guidoras, el pastor que anima la fe, los adultos del barrio, etc.

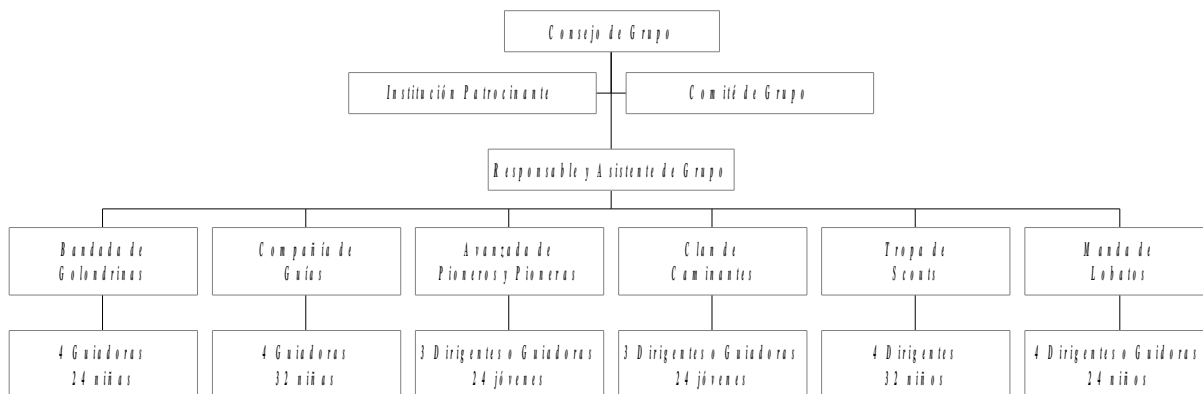


Por lo tanto, el dirigente o guiadora debe comprender que su misión pierde eficacia si no considera a todos/as los/as adultos/as que concurren en el proceso educativo. De esta forma, el espíritu del Título Sexto, establece que todas las estructuras del Grupo, concurren a la toma de decisiones, con respecto al proceso educativo.

Desde esta perspectiva, los padres y madres, el/la representante de la Institución Patrocinante y los/las asesores/as religiosos asumen realmente el rol que les corresponde, al integrarse plenamente en la planificación y determinaciones con respecto al programa ofrecido a los niños, niñas y jóvenes.

3. ESTRUCTURA DEL GRUPO GUIA - SCOUT

ORGANIGRAMA DEL GRUPO



El Grupo se define como la estructura básica para la aplicación del proceso educativo, por lo tanto todos los esfuerzos institucionales deben ser dirigidos hacia éste, considerando que la calidad del programa ofrecido, así como su crecimiento, inciden fuertemente en el desarrollo de la Asociación..

El Grupo es la estructura educativa básica en la cual se aplica progresiva y coordinadamente el Método. Está formado por las Unidades de las Ramas que la Asociación determine.

Para que el Comité Ejecutivo de Distrito informe favorablemente la solicitud de incorporación y registro de un Grupo en la Asociación, sus dirigentes deben:

- a. Comprometerse a aplicar el Método y promover los valores del Proyecto Educativo de la Asociación.
- b. Comprometerse a cumplir con los Estatutos, el Reglamento y las normas de la Asociación.
- c. Tener, en el plazo de dos años, el mínimo de formación que exige la Asociación.
- d. Contar con la intención formal de una institución que esté dispuesta a asumir su patrocinio.
- e. Comprometerse a constituir el Comité de Grupo, en el primer año de funcionamiento.
- f. Cumplir con el procedimiento de incorporación y registro de la totalidad de sus integrantes, cancelando las cuotas que estipule la Asamblea Nacional.

El Grupo se identifica en la Asociación por un nombre. El Comité Ejecutivo de Distrito, el Consejo Zonal o el Comité Ejecutivo Nacional pueden vetar ese nombre si éste desvirtúa el Propósito y los Principios del Movimiento, o hace alusión a personas vivas.

El Consejo Nacional, o la autoridad institucional en la cual esté delegada la facultad de aprobar la incorporación y registro a la Asociación de un Grupo, podrá exigir a éste, luego de tres años de su fundación, el conjunto de los siguientes requisitos:

- a. Que cuente con un convenio de patrocinio con una institución.
- b. Que tenga un lugar apropiado para realizar las actividades educativas que el Método exige.
- c. Que a lo menos los Responsables de Unidad y el Responsable y Asistente de Grupo hayan obtenido la calidad de Miembro Activo/a.
- d. Que se integre a las instancias y participe en las actividades, que le corresponda, a nivel Distrital, zonal y nacional.
- e.
- e. Que el Grupo y todos/as sus integrantes estén al día en el pago de las cuotas que la Asamblea Nacional determine, y demás obligaciones pecuniarias con la Asociación.
- f. Que cuente con la ayuda y respaldo de un Comité de Grupo.
- g. Que esté constituido, a lo menos, por dos Unidades que aseguren la progresión metodológica.
- h. Que las Unidades que componen el Grupo cuenten con el número mínimo de dirigentes o guías y miembros beneficiarios/as, según las normas establecidas por la Comisión de Educación.

En ninguno de los tipos de Grupos, establecidos en el art. 69 de los Estatutos, las Unidades femeninas podrán ser dirigidas por varones, ni por damas las masculinas; con excepción de las Manadas de Lobatos y de las Unidades mixtas de la Rama Ruta.

En los Grupos Heterogéneos, establecidos en el art. 70 de los Estatutos, podrán existir asesores religiosos por cada confesión que lo solicite y que tenga miembros de esa confesión en el Grupo. En todo caso, el Grupo procurará contar con la animación y asesoría religiosa para sus miembros.

Para que un Grupo sea considerado Homogéneo, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 de los Estatutos, a lo menos el 80% de los integrantes del Comité de Grupo presentes en una reunión expresamente citada al efecto, debe votar favorablemente la proposición. Esto no significa que la totalidad de sus miembros profesen la misma religión. El acuerdo tomado estará vigente hasta que el Comité de Grupo lo revoque, de acuerdo a la misma regla establecida anteriormente.

Los Grupos Homogéneos, dentro de la aplicación plena del Método, según los criterios técnicos de la Asociación, promueven la formación religiosa de sus miembros según la fe profesada, para lo cual podrán contar con el apoyo de asesores religiosos en el número que lo deseen.

Los/las asesores religiosos son miembros colaboradores y tendrán la calidad de Miembros Activos, siempre que hayan aprobado los requisitos de formación que exige la Asociación para éstos.

4. EL CONSEJO DE GRUPO Y SU RESPONSABILIDAD EDUCATIVA EN EL MOVIMIENTO.

Se define al Consejo de Grupo como la máxima Autoridad del Grupo, y sus funciones, sus componentes, las funciones de sus miembros, la forma de la toma de decisiones y la elección de sus autoridades, están establecidas en los artículos 159 al 174 del Reglamento.



El Consejo de Grupo es el primer responsable del proceso Educativo y del Programa que se ofrece a los niños, niñas y jóvenes Miembros del Grupo, por lo tanto esta misión trascendental *no debe ser delegada en ninguno de sus miembros u otras estructuras.*

Este organismo tiene como función el determinar todo aquello que tienda a la plena ejecución del Programa, tales como definir el plan de desarrollo, el presupuesto, la constitución del Comité de Grupo, contacto y trabajo conjunto con las estructuras territoriales, administrar los bienes, hacerse representar en las estructuras superiores, elegir a sus autoridades.

Está compuesto por todos los representantes de los organismos del Grupo, considerando que éstos son los responsables de conducir el proceso educativo.

En la elección de el/la Responsable y de el/la asistente de Grupo, y en la ratificación de los/las Responsables y Asistentes de Unidad, tienen derecho a voto los/las miembros activos del Grupo, los/las Asesores Religiosos, el/la Representante de la Institución Patrocinante y los/las representantes del Comité de Grupo.

Sus acuerdos son tomados por la mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión respectiva, considerando la necesaria presencia de los padres o madres y de el/la representante de la Institución Patrocinante.

En este marco de responsabilidades, es el Consejo de Grupo quien debe formular, ejecutar y evaluar el Plan de Grupo (art. 160, letras e y f), asumiéndolo como la herramienta que le permitirá desarrollarse en cada una de las Areas Estratégicas en forma paulatina, al ritmo de las capacidades que posee el Grupo.

Entregándole además la posibilidad que este Plan sea el medio por el cual las necesidades de apoyo queden expresadas y sean comunicadas en primer lugar al Distrito, luego a la Zona y finalmente al Nivel Nacional.

Si bien la metodología con que se enfrenten los procesos de formulación, ejecución y evaluación pueden ser particulares para cada Grupo, la responsabilidad del Consejo de Grupo de conocer y aprobar el resultado de cada uno de estos procesos no es delegable, pues en esos procesos se genera la retroalimentación con el aporte de todos los/las involucrados/as en el desarrollo del Grupo, y en consecuencia, del desarrollo del Movimiento.

5. *FUNCIONES, DEBERES Y DERECHOS DEL COMITE DE GRUPO E INSTITUCION PATROCINANTE.*

5.1. La Institución Patrocinante

Para el desarrollo del proceso educativo, es imprescindible que el Grupo trabaje en conjunto con una institución de la comunidad, la cual considera que la educación no formal entregada por el Movimiento Guía - Scout, es importante, además de ser común ésta a sus propios objetivos.

Dentro de sus responsabilidades está el apoyar al Grupo, con un lugar, suscribir un convenio de patrocinio, participar activamente en la vida del Grupo y exigir idoneidad a los dirigentes responsables de la conducción educativa. Sus derechos y deberes, están comprendidos en los artículos 178 al 181 del Reglamento.

5.2. El Comité de Grupo

Es un organismo formado por los padres, madres y apoderad@s de los niños, niñas y jóvenes miembros del Grupo, y se integran a éste, a través de la directiva del Comité, el/la Responsable y el/la Asistente de Grupo y el/la Representante de la Institución Patrocinante.

El Movimiento Guía - Scout considera prioritaria la participación de los padres y madres en las actividades del Grupo, considerando que el núcleo familiar es la principal estructura donde se educa a los niños, niñas y jóvenes, por lo que el rol de los padres y madres, tanto en la educación formal, no formal e informal, no puede ser delegado. Desde esta perspectiva, los padres y madres se suman activamente a la vida del Grupo, colaborando positivamente con la función de los dirigentes y guadoras.

Sus principales funciones son apoyar la acción educativa de los dirigentes y guadoras del Grupo, colaborar económicamente a las actividades, administrar los fondos del Grupo y tener representantes en el Consejo de Grupo.

Sus deberes y derechos están establecidos en los artículos 182 al 190 del Reglamento.

6. *ESTRATEGIA 2002 - DESCUBRIENDO EL PLAN DE GRUPO*

¿Qué es el Plan de Grupo?

Es una herramienta que permite al Grupo organizar todos sus recursos para pasar del estado actual al estado deseado. De esta forma “Hagamos un Plan de Grupo” tiene por objeto:

- Prever el futuro con el fin de servir mejor a los niñas, niños y jóvenes que pertenecen al Grupo.
- Hacer partícipes y responsables a los Grupos de la vida institucional, tanto en su presente como en su proyección
- Ayudar a los Grupos a iniciar el proceso de planificación de la Estrategia, diseñando su propio Plan.
- Potenciar las capacidades de los Grupos sin poner límites. El generar un análisis en puntos similares a todos los Grupos, permite que cada uno de ellos se proyecte de acuerdo a sus propias capacidades.
- Planificar considerando las Areas Estratégicas y las principales tareas y funciones del Grupo.
- Integrar a los Grupos a un sistema de planificación que responda más concretamente a sus inquietudes y necesidades, traspasando esas necesidades a las demás estructuras, particularmente a los Distritos.

Al usar este instrumento, cada Grupo debe saber que su esfuerzo no constituye un hecho aislado, sino que pone en movimiento el proceso de reflexión sobre su manera de servir mejor a los jóvenes, dando inicio al sistema de planificación de la Estrategia 2002 de toda la Asociación.

¿Qué pasos tiene el Plan de Grupo?

1. El Plan comienza con una revisión del estado actual de nuestro Grupo frente a todos los indicadores de desarrollo, con el objeto de identificar los principales problemas que se deben enfrentar.
2. Luego se debe encontrar una proposición concreta que signifique un cambio en la situación existente, es decir, una meta frente a los indicadores más prioritarios para el Grupo.
3. Pero la meta no se cumplirá sola. Es preciso diseñar acciones para el año con el fin de llevar a cabo la propuesta y llegar a la meta deseada.
4. Y las acciones necesitan responsables que hagan que las cosas ocurran. Por eso hay que distribuir las tareas entre los dirigentes y organismos del Grupo. Sólo así se pone en marcha un plan.
5. Por último, durante y al final del desarrollo del Plan, hay que evaluar si se están alcanzando o si ya se alcanzaron los resultados esperados.

CONSEJOS PRÁCTICOS

1. La oportunidad adecuada para poner en marcha la elaboración del Plan es antes de comenzar un nuevo año guía - scout, es decir, entre febrero y marzo, de manera que al comenzar el trabajo con todo el Grupo, el Consejo tenga claro desde la partida lo que va a hacer.
2. Como el Plan se ha terminado de formular a nivel de Grupo, ahora se inicia un recorrido interno hacia cada una de las Unidades y estructuras del Grupo, en que éstas detallan las acciones y sus fechas, se distribuyen las responsabilidades, motivan a los jóvenes y proyectan en general los cambios sobre la parte del Grupo que les corresponde.

3. Una vez elaborado el Plan, se inicia también un recorrido externo, proporcionando al Distrito una copia del Plan para que se consideren a ese nivel las acciones de apoyo que sean necesarias.
4. El Plan lo elabora el Consejo de Grupo en un encuentro en que participan todos sus miembros. Para eso les sugerimos reservar con anticipación un fin de semana y encargar a un pequeño equipo que toda la información y organización esté a punto.
5. Para la elaboración del Plan el Consejo de Grupo, si lo estima conveniente, pedirá la cooperación de su Distrito, el que podrá aclarar las dudas sobre el manejo de este instrumento, sugerir la metodología apropiada para la conducción del encuentro en que se elaborará el Plan o aportar la asesoría de un especialista, según lo requiera el Grupo.

AHORA LES INVITO A USAR EL PLAN DE GRUPO, COMO LO HARIA LA HORMIGA, ORGANIZÁNDOSE PARA ESTAR PROVISTOS TODO EL AÑO Y ASI TENER TIEMPO PARA LUEGO CANTAR Y PASARLO BIEN...